



UNIVERSIDAD  
DE PIURA

REPOSITORIO INSTITUCIONAL  
PIRHUA

# LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Exson Vilcherrez-Ato

Piura, noviembre de 2015

FACULTAD DE DERECHO

Área Departamental de Derecho

Vilcherrez, E. (2015). *La responsabilidad penal de las personas jurídicas* (Tesis de licenciatura en Derecho). Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho. Piura, Perú.



Esta obra está bajo una [licencia](#)  
[Creative Commons Atribución-](#)  
[NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](#)

[Repositorio institucional PIRHUA – Universidad de Piura](#)

**UNIVERSIDAD DE PIURA**  
**FACULTAD DE DERECHO**

**TÍTULO:** “La responsabilidad penal de las personas jurídicas”.

**AUTOR:** Exson Alexander Vilcherrez Ato

**DIRECTOR:** Dr. Percy García Cavero.

**RESUMEN**

Este trabajo versa sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas; tiene fundamentalmente dos pilares; el primero de ellos es la justificación político-criminal de su incorporación y el segundo el sustento doctrinario que la acompañe. La variante político-criminal exige un estudio del por qué es necesario que intervenga el Derecho Penal para controlar los riesgos derivados de la actuación de las personas jurídicas. La variante doctrinaria busca explicar a partir de las categorías dogmáticas cómo una persona jurídica puede tener una intervención penalmente relevante en la comisión de un delito.

A lo largo del trabajo desarrollamos el por qué consideramos necesario que intervenga el Derecho penal en el control de riesgos de la actividad de las personas jurídicas; señalando como motivos: la imposibilidad de encontrar responsables en el caso de empresas organizadas de manera excesivamente compleja, la insuficiencia preventiva de sancionar a las personas naturales, la insuficiencia preventiva de aplicar sanciones no penales a las personas jurídicas y la necesidad de unificar criterios internacionales de control a la criminalidad organizada.

La variante doctrinaria da origen a la llamada teoría de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, la misma que busca establecer la naturaleza de la intervención de las mismas en el delito y las consecuencias que de tal intervención se derivan. Si bien tradicionalmente se ha sostenido la postura que las personas jurídicas no pueden ser sujetos activos del delito, de allí la extendida expresión *societas delinquere non potest*, en este trabajo planteamos que se puede estructurar un delito de la persona jurídica, siempre que éste no se entienda como la realización fáctica de una acción, sino, en una visión normativa, entenderlo como la infracción de competencias asumidas socialmente.

La casi inminente incorporación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el ordenamiento peruano en base a diversos proyectos de ley presentados en el Congreso de la República, nos ha llevado a abordar el modo en que los diversos ordenamientos jurídicos han tratado el problema de la criminalidad en las personas jurídicas, con especial mención al caso español y chileno. En el trabajo se hacen algunos comentarios y críticas a los modelos legislativos adoptados, incluidos los proyectos de ley que buscan aplicar la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Perú.